



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000192-2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 26 OCT 2021

VISTO:

El Memorando N° 784-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 26 de Octubre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPION RIOJAS – Director del Sistema Administrativo III, las **FUNCIONES** de la Gerencia General Regional, a partir del 27 al 31 de Octubre del 2021, en razón a que el Titular viajará a la ciudad de Juliaca – Puno, en Comisión de Servicios, a fin de participar en la VI SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACION FRONTERIZA (CONABIF), por invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000192/2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 26 OCT 2021

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPION RIOJAS – Director del Sistema Administrativo III, las **FUNCIONES** de la Gerencia General Regional, a partir del 27 al 31 de Octubre del 2021, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Juliaca – Puno, en Comisión de Servicios, a fin de participar en la VI SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACION FRONTERIZA (CONABIF), por invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores; por lo que se le exhorta responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
José A. Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

